



Programa de Apoyos a la Cultura

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2026

TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción a los Términos de Referencia..... | 4 |
| Responsabilidades y Compromisos | 7 |
| De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)..... | 7 |
| De la Dependencia o Entidad..... | 9 |
| De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE)..... | 11 |
| Antecedentes del programa..... | 13 |
| Problema público que atiende el programa..... | 14 |
| Objetivos del Programa..... | 16 |
| Objetivo General:..... | 16 |
| Objetivos Específicos:..... | 16 |
| Objetivos de la Evaluación | 19 |
| Objetivo General:..... | 19 |
| Objetivos Específicos:..... | 19 |
| Preguntas de Evaluación..... | 20 |
| Alcance de la evaluación..... | 23 |
| Consideraciones metodológicas de la evaluación | 24 |
| Consideraciones particulares..... | 28 |
| Productos de la evaluación..... | 29 |
| Composición y perfil del equipo evaluador..... | 31 |
| Actores responsables de la evaluación..... | 32 |
| Conclusiones..... | 34 |
| Cronograma de ejecución..... | 35 |
| Confidencialidad de la Información..... | 35 |
| Presentación y características del Informe Final de Evaluación | 36 |
| Anexos..... | 37 |
| Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones | 38 |
| Anexo 2. Elementos para la formulación del informe preliminar | 40 |
| Anexo 3. Elementos para la formulación del informe final de evaluación..... | 43 |
| Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora | 47 |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Actores estratégicos del programa..... | 17 |
| Tabla 2. Dimensiones de evaluación, preguntas y temas de análisis..... | 21 |
| Tabla 3. Matriz de Evaluación..... | 25 |
| Tabla 5. Actores responsables de la evaluación..... | 32 |
| Tabla 6. Etapas de la Evaluación..... | 33 |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Introducción a los Términos de Referencia

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”.¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en el artículo 5 establece que: “La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos, con intersectorialidad y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, se elaboraron de manera conjunta con la Secretaría de Cultura, así como las y los beneficiarios del programa los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Participativa, evaluación implícita en el marco del Programa Anual de Evaluación 2026 para los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026 (PAE 2026).

Para este caso particular, se entiende como evaluación con participación a un modelo de valoración que involucra la colaboración de diversos actores durante todo el proceso de evaluación: personas beneficiarias, operadores del programa, actores no gubernamentales involucrados en la operación del programa, la persona Titular de la Secretaría de Cultura, la Coordinación Técnica, la Dirección General de Administración y Finanzas, el Departamento de Planeación, Evaluación y Presupuesto y, la Unidad Técnica de Evaluación representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda.

La participación activa de diversos actores es una característica fundamental de este proceso. Por esta razón, han estado involucrados desde la fase de planificación de la evaluación. Durante varios días de trabajo, estos participantes compartieron ideas, discutieron, analizaron y acordaron las preguntas clave que se abordarían en este proceso evaluativo.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Se espera que estos actores seguirán participando en distintos niveles de compromiso a lo largo de las siguientes fases del proceso evaluativo: durante su implementación y en la aplicación de los resultados de la evaluación.

Durante el proceso de evaluación se prevén distintos niveles de participación de los actores:

1. Planeación de la evaluación: En esta etapa se ha previsto un alto nivel de participación de la diversidad de actores involucrados, lo que significa que han participado en la formulación de las necesidades de conocimiento o información que forman parte de las preguntas de investigación de esta evaluación. También participaron en la retroalimentación y validación de estos términos de referencia de la evaluación.

2. Ejecución de la evaluación: En esta etapa se ha previsto un nivel de participación medio de la diversidad de actores involucrados, porque lo que corresponde a la gestión de la evaluación (contratación del equipo evaluador, seguimiento de la evaluación y revisión de los informes de evaluación) queda en responsabilidad de un grupo de carácter técnico, constituido por funcionarios de distintas dependencias; pero se espera que en la ejecución de la evaluación (diseño del proyecto de evaluación, trabajo de campo o recopilación de datos, análisis de la información, preparación de los informes o divulgación de los resultados) la diversidad de los actores involucrados participen activamente.

3. Uso de la evaluación: En esta etapa se ha previsto un alto nivel de participación, lo que significa que los actores participarán en el análisis de las recomendaciones y darán seguimiento periódico al cumplimiento de la Agenda de Mejora de la intervención.

Términos de Referencia Evaluación Participativa

Responsabilidades y Compromisos

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente deberá estar registrada en el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua REECH. Los requisitos para la incorporación al REECH, o bien para su revalidación, deberán atenderse conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente para integrar dicho registro en el ejercicio 2026.

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la evaluación lo constituye la UTE del Gobierno del Estado de Chihuahua representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda. La UTE será el canal de comunicación oficial entre la ITE y el Equipo Técnico.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asumir los costos y gastos asociados al desarrollo del estudio, incluyendo aquellos relativos a instalaciones físicas, equipo de oficina, servicios contratados y transporte necesario para su ejecución. Asimismo, cubrirá el pago por servicios profesionales, viáticos y seguros del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para llevar a cabo la evaluación y sus actividades conexas. También será responsable de proporcionar los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de los talleres participativos.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución que se establezca de manera conjunta con la UTE y el equipo técnico.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante los dos diferentes tipos de audiencias: i) estratégicos políticos y operativos y ii) personas beneficiarias del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.
- g. Proteger la confidencialidad de las personas informantes y participantes en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- c. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

- iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas de las preguntas de investigación cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución que se establezca de manera conjunta con la UTE y el equipo técnico.
- d. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron de manera conjunta con la UTE.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- e. Facilitar y asegurar un espacio físico adecuado para el desarrollo de los talleres participativos, garantizando que cuente con las condiciones necesarias de accesibilidad, comodidad, seguridad y funcionalidad que permitan la efectiva participación de los distintos actores involucrados.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución establecido por el equipo técnico y la ITE, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la evaluación deberá remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.
- j. Convocar a la participación de los integrantes del equipo de trabajo ampliado en los talleres o reuniones que se realicen relacionadas con este proceso de evaluación.

De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE)

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.
- d. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar a la ITE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la evaluación.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Antecedentes del programa

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la normatividad estatal aplicable, el Gobierno del Estado de Chihuahua impulsa políticas públicas orientadas a garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, promoviendo la participación activa de la sociedad en la vida cultural y el fortalecimiento de las expresiones artísticas como elementos fundamentales para el desarrollo social y humano.

Y con fundamento en los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos previstos en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado ha formulado el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Este instrumento rector establece las políticas públicas que deberán ejecutarse mediante programas y acciones concretas a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de orientar el quehacer gubernamental hacia el bienestar colectivo.

En el marco de la estructura programática del **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, el **Eje 1: Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua** establece como prioridad el fortalecimiento de la identidad cultural y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante estrategias orientadas a impulsar la creación artística, la formación de agentes culturales, la preservación del patrimonio cultural y la participación activa de la comunidad en la vida cultural del estado. En este contexto, se promueven acciones dirigidas a fortalecer las expresiones culturales y artísticas en las distintas regiones de Chihuahua, contribuyendo al desarrollo humano y al fortalecimiento de la identidad chihuahuense.

Ante la necesidad de fomentar, fortalecer y consolidar las expresiones culturales en las distintas regiones de Chihuahua, así como ampliar las oportunidades de acceso y participación en actividades artísticas y culturales, se identificó la importancia de contar con mecanismos institucionales que permitieran apoyar a las personas creadoras, promotoras, gestoras y organizaciones culturales mediante esquemas transparentes y equitativos de asignación de recursos.

Como respuesta a esta necesidad, la Secretaría de Cultura implementó el Programa de Apoyos a la Cultura, cuyo objetivo principal es otorgar apoyos económicos y/o en especie para incentivar las expresiones culturales y artísticas, así como promover la difusión y el acceso a los bienes culturales entre los diversos sectores de la población.

A través de este programa se busca fortalecer el desarrollo cultural del estado mediante procesos de solicitud, selección, otorgamiento y cierre realizados en condiciones de igualdad y transparencia, fomentando además la rendición de cuentas e incorporando la perspectiva de género en sus operaciones. De esta manera, el programa contribuye al fortalecimiento del sector cultural, al impulso de la identidad cultural de Chihuahua y a la ampliación de las oportunidades de participación y acceso a la cultura para la población.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Problema público que atiende el programa

La población culturalmente activa del estado de Chihuahua tiene limitadas capacidades para desarrollar iniciativas y proyectos culturales. Una de las principales causas de esta problemática es la limitada disponibilidad de apoyos y estímulos para el desarrollo de las actividades de la comunidad cultural, lo que restringe las oportunidades de creación, producción, promoción, difusión y fortalecimiento de proyectos artísticos y culturales.

Las personas creadoras, artistas, promotoras, gestoras culturales, colectivos e instituciones culturales requieren recursos para impulsar sus iniciativas; sin embargo, enfrentan barreras relacionadas con el acceso limitado a mecanismos de apoyo, así como una difusión y vinculación insuficiente que dificulta el aprovechamiento de las oportunidades disponibles.

Además, diversos agentes culturales enfrentan condiciones que reducen sus posibilidades de consolidar proyectos sostenibles, particularmente quienes desarrollan actividades fuera de los principales centros urbanos o cuentan con menores capacidades de gestión. Esta situación limita su acceso a recursos, herramientas y espacios necesarios para fortalecer su trabajo, ampliar su alcance y generar mayores beneficios para sus comunidades.

Otros factores que afectan el desarrollo del sector cultural son la insuficiente articulación entre los distintos actores culturales, las desigualdades territoriales en el acceso a bienes y servicios culturales, así como las limitadas oportunidades para la profesionalización y fortalecimiento de capacidades. Todo ello restringe las posibilidades de ampliar la oferta cultural, diversificar las expresiones artísticas y fomentar una participación más incluyente de la población en la vida cultural del estado.

Derivado de lo anterior, la limitada disponibilidad de apoyos y estímulos para el desarrollo de las actividades de la comunidad cultural dificulta la consolidación de proyectos artísticos y culturales, limita la preservación y difusión de las expresiones culturales y reduce las oportunidades de participación de diversos sectores de la población. Lo anterior afecta el alcance e impacto de las acciones culturales orientadas al fortalecimiento de la identidad, la cohesión social y el desarrollo humano en la entidad.

Por otro lado, persisten desafíos relacionados con la difusión de convocatorias, el acceso equitativo a los mecanismos de apoyo y la vinculación entre los distintos actores del sector cultural. Estas condiciones pueden generar una concentración de oportunidades en determinados grupos o regiones, limitando la participación de sectores que históricamente han tenido menor acceso a los programas públicos de apoyo cultural.

Ante este panorama, se identificó la necesidad de contar con un instrumento que permitiera al Gobierno del Estado contribuir al fortalecimiento del sector cultural mediante la asignación transparente y equitativa de apoyos económicos y/o en especie destinados a

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

proyectos, iniciativas y acciones culturales que favorezcan el desarrollo artístico y cultural de la entidad.

En respuesta a esta necesidad, se implementó el Programa de Apoyos a la Cultura, con el propósito de incentivar las expresiones artísticas y culturales, fortalecer las capacidades de las personas y organizaciones dedicadas a la cultura y promover la difusión y el acceso a los bienes culturales entre los diversos sectores de la población del estado de Chihuahua.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Objetivos del Programa

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo de la población culturalmente activa del Estado de Chihuahua mediante el desarrollo de iniciativas, proyectos y actividades artísticas y culturales por medio del otorgamiento de apoyos económicos, premios, estímulos y apoyos en especie, con la finalidad de impulsar la creación, producción, difusión, participación y promoción cultural en las distintas regiones del estado.

Objetivos Específicos:

- I. Otorgar apoyos económicos, premios y estímulos culturales a personas artistas, creadoras, colectivos y agentes culturales del Estado, con el fin de fortalecer el desarrollo de proyectos e iniciativas artísticas y culturales en sus distintas disciplinas.
- II. Facilitar el acceso de la población culturalmente activa a los apoyos culturales mediante mecanismos de difusión, orientación, acompañamiento y atención que permitan una participación incluyente y accesible en las convocatorias y procesos del programa.
- III. Impulsar la participación cultural y artística en las distintas regiones del estado mediante la entrega de apoyos culturales que contribuyan a la difusión, promoción y fortalecimiento de actividades y proyectos culturales.

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Tabla 1. Actores estratégicos del programa

| Clasificación | Actor | Rol que tiene en la intervención | Usos potenciales de la evaluación |
|-----------------------------------|--|--|---|
| Tomadores de decisiones políticas | Secretaría de Cultura | Coordinar, planear y dirigir los programas, proyectos y acciones que se implementen en materia de desarrollo cultural, en este caso con instrumentos de financiamiento, para que la Población culturalmente activa fortalezca el desarrollo y promoción de actividades artísticas. | Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos |
| | Coordinación Técnica | Coordinar, planear y supervisar las actividades inherentes al programa, tales como la recepción de solicitudes, la integración y validación de expedientes, su análisis y dictaminación, así como el seguimiento y supervisión de los apoyos culturales brindados a la población beneficiaria. | Identificación de oportunidades para mejorar la eficacia y eficiencia del programa y sus Reglas de operación. |
| | Dirección General de Administración y Finanzas | Coordinar con los organismos pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de financiamiento para el otorgamiento de los apoyos a la cultura. | Implementar y dar seguimiento a las acciones de mejora establecidas. |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|
| | Departamento de Planeación, Evaluación y Presupuesto | <p>Asesorar y acompañar en el cumplimiento del ciclo presupuestario del Programa.</p> <p>Monitorear y colaborar con las unidades administrativas responsables de la operación del Programa en el seguimiento del avance de sus metas y objetivos.</p> | Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa. |
| Personas beneficiarias (directos) | Población culturalmente activa del Estado | Usuarios de los apoyos que brinda el Programa. | Mejorar el programa, conocer sus resultados y el uso de los recursos públicos. Sensibilizarse de la importancia del buen uso del apoyo y de su relevancia. |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

Realizar una evaluación participativa del Componente C01: Apoyos culturales entregados del Programa Apoyos a la Cultura, con el propósito de valorar, desde la experiencia de las personas beneficiarias y actores involucrados, la pertinencia de los apoyos otorgados, así como la accesibilidad, oportunidad y efectividad de los procesos implementados para su acceso y operación, a fin de identificar áreas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del componente y al logro de sus resultados.

Objetivos Específicos:

1. **Analizar la pertinencia** de los apoyos, montos, criterios de acceso y mecanismos de asignación del programa, en relación con las necesidades, características y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales.
2. **Examinar la coherencia** de los procesos de atención, orientación y acompañamiento implementados por el programa, considerando las capacidades técnicas y operativas del personal responsable.
3. **Evaluar la cobertura** de las estrategias utilizadas por el programa para identificar, incorporar y apoyar a personas artistas, creadoras, creadores y agentes culturales de distintos sectores y regiones del estado.
4. **Analizar la claridad**, accesibilidad y suficiencia de la información, requisitos, formatos, convocatorias y procedimientos establecidos por el programa para facilitar el acceso de la población objetivo a los apoyos culturales.

Términos de Referencia Evaluación Participativa

Preguntas de Evaluación

| Dimensión | Pregunta |
|----------------|--|
| 1. Pertinencia | ¿En qué medida los apoyos otorgados por el programa responden a las necesidades, características y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales? |
| 2. Coherencia | ¿En qué medida los procesos de atención, orientación y acompañamiento implementados por el programa son adecuados para facilitar el acceso y aprovechamiento de los apoyos culturales? |
| 3. Cobertura | ¿En qué medida las estrategias del programa favorecen la identificación e incorporación de personas artistas, creadoras y agentes culturales que tradicionalmente enfrentan mayores barreras para acceder a apoyos culturales? |
| 4. Claridad | ¿En qué medida los procedimientos establecidos por el programa son claros y accesibles para que las personas artistas, creadoras y creadores interesados comprendan y accedan a los apoyos culturales? |

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales será valorada positivamente, siempre y cuando sean complementarias y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.³

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, la ITE y el Equipo Técnico revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así garantizar la correcta comprensión de estas. Para mayor precisión y delimitación de las preguntas de evaluación se han clasificado según la dimensión de la evaluación (o juicio valorativo que se espera de la ITE) y los temas o contenidos de análisis, disponible en la siguiente tabla:

³ La ITE deberá considerar los costos adicionales que podría generar la inclusión de preguntas de investigación complementarias porque lo pondría en desventaja con relación a otros postulantes. Lo que se recomienda es que la ITE incorpore alguna pregunta adicional o complementaria, para obtener una mayor valoración en su propuesta técnica de evaluación, pero que eso no incremente el costo de la propuesta establecida en estos TdR.

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Tabla 2. Dimensiones de evaluación, preguntas y temas de análisis

| Dimensión de evaluación | Preguntas | Temas de análisis |
|-------------------------|--|---|
| Pertinencia | ¿En qué medida los apoyos otorgados por el programa responden a las necesidades, características y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales? | <ol style="list-style-type: none"> I. Correspondencia de los apoyos otorgados con las necesidades, intereses y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales. II. Adecuación de los montos de apoyo para el desarrollo, ejecución y consolidación de proyectos culturales. III. Pertinencia de los criterios de acceso, elegibilidad y selección en relación con las características y diversidad de la población objetivo. IV. Adecuación de las modalidades de apoyo a las distintas disciplinas, trayectorias y expresiones artísticas y culturales. V. Percepción de las personas beneficiarias respecto a la utilidad, relevancia y contribución de los apoyos recibidos para el desarrollo de sus actividades o proyectos culturales. |
| Coherencia | ¿En qué medida los procesos de atención, orientación y acompañamiento implementados por el programa son adecuados para facilitar el acceso y aprovechamiento de los apoyos culturales? | <ol style="list-style-type: none"> I. Congruencia entre los procesos de atención, orientación y acompañamiento y los objetivos del programa. II. Calidad, suficiencia y oportunidad de la orientación brindada a las personas solicitantes y beneficiarias durante las distintas etapas del proceso. III. Consistencia en la aplicación de criterios, procedimientos y mecanismos de atención por parte del personal responsable. IV. Disponibilidad de recursos, herramientas y condiciones organizacionales que facilitan el desempeño del personal responsable. V. Coordinación y comunicación entre las áreas involucradas en la operación del componente. VI. Percepción de las personas beneficiarias respecto a la atención, orientación y acompañamiento recibido. VII. Identificación de fortalezas y áreas de mejora en los procesos de atención y seguimiento de los apoyos culturales. |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

| | | |
|------------------|---|---|
| <p>Cobertura</p> | <p>¿En qué medida las estrategias del programa favorecen la identificación e incorporación de personas artistas, creadoras y agentes culturales que tradicionalmente enfrentan mayores barreras para acceder a apoyos culturales?</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Capacidad de las estrategias de difusión y vinculación para llegar a personas artistas, creadoras y agentes culturales de diversos sectores y contextos. II. Inclusión de personas artistas emergentes, independientes o con escasa vinculación previa con las instituciones culturales. III. Alcance de las estrategias para incorporar personas provenientes de distintos grupos poblacionales, territorios y expresiones culturales. IV. Barreras que limitan la identificación, participación o incorporación de potenciales beneficiarios al programa. V. Oportunidades de mejora para fortalecer la incorporación de perfiles y expresiones culturales subrepresentadas. |
| <p>Claridad</p> | <p>¿En qué medida los procedimientos establecidos por el programa son claros y accesibles para que las personas artistas, creadoras y creadores interesados comprendan y accedan a los apoyos culturales?</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Claridad de las convocatorias, lineamientos y criterios de participación del programa. II. Accesibilidad y facilidad de uso de los formatos, plataformas y mecanismos de solicitud. III. Claridad de la información proporcionada sobre modalidades, montos, plazos y condiciones de los apoyos. IV. Efectividad de los canales de comunicación y orientación utilizados por el programa. V. Percepción de las personas participantes respecto a la claridad y accesibilidad de los procedimientos establecidos. |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Alcance de la evaluación

El alcance se refiere a la delimitación de algunas dimensiones o aspectos del programa a evaluar, así como de la evaluación. A continuación, se presentan los alcances de la evaluación:

| Aspecto | Definición |
|---------------------|---|
| Población | La Población culturalmente activa del estado con necesidad de apoyos dirigidos a proyectos culturales. |
| Unidad de estudio: | Beneficiarios del Programa Apoyos a la Cultura, del Componente 01. |
| Temporal: | El alcance temporal de la evaluación abarca el ejercicio fiscal 2025 y el periodo transcurrido del ejercicio fiscal 2026. |
| Geográfico | El Programa tiene una cobertura geográfica en todos los municipios del Estado de Chihuahua. |
| Tipo de evaluación: | <p>Según funcionalidad: Evaluación Formativa, en tanto tiene por objeto la identificación de fortalezas y debilidades, tanto de la evaluación. La participación se lleva a cabo, principalmente, en el diseño de la evaluación y el análisis de las recomendaciones, pero se valorará positivamente propuestas que impliquen otros momentos de participación.</p> <p>Según contenido: Evaluación de Diseño y Procesos dado que interesa conocer la conceptualización de la intervención en relación con la problemática o necesidades que la originan y las dinámicas internas en la implementación de la intervención, para identificar fortalezas, debilidades, fallas o brechas de conducción.</p> <p>Según momento: Evaluación intermedia o durante, debido a que se llevará a cabo estando aún en ejecución la intervención.</p> <p>Según agente evaluador: Evaluación externa porque la ejecución de la evaluación será realizada por profesionales externos e independientes de las entidades involucradas en el proceso de evaluación.</p> <p>Según enfoque: El enfoque de la evaluación es participativo, el cual consiste en el involucramiento y la participación de los distintos actores relacionados con el programa o la política en el proceso de evaluación. La participación se lleva a cabo, principalmente, en el diseño de la evaluación y el análisis de las recomendaciones, pero se valorará positivamente propuestas que impliquen otros momentos de participación</p> |

| | |
|--------------------|--|
| Dimensiones | <ul style="list-style-type: none">✦ Pertinencia: Medida en la que el diseño y operación del programa se ajustan a las necesidades, prioridades del contexto y de la población objetivo.✦ Coherencia: Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.✦ Cobertura: Medida en la que el programa logra atender a la población objetivo prevista, considerando su alcance territorial, poblacional y el acceso efectivo a los apoyos y servicios que ofrece.✦ Claridad: Medida en la que la información, los objetivos, los criterios, los requisitos, los procedimientos y los mecanismos de acceso del programa son comunicados de forma comprensible, precisa y accesible para la población objetivo y los actores involucrados. |
|--------------------|--|

Consideraciones metodológicas de la evaluación

La evaluación implica una investigación formal, sistemática y rigurosa destinada a alcanzar los objetivos establecidos y a abordar las preguntas de investigación planteadas. Esta evaluación se realiza en tiempo real, lo que permite generar hallazgos oportunos y relevantes durante el transcurso de la intervención evaluada. Las conclusiones, descubrimientos y valoraciones derivadas de la evaluación deben estar respaldadas por evidencia empírica y teórica, y deben ser relevantes para la formulación de recomendaciones destinadas a mejorar la gestión y el desempeño de la intervención.

La planificación, organización y logística asociadas al trabajo de campo son responsabilidad exclusiva de la Instancia Técnica Evaluadora ITE, quien se compromete a garantizar la inclusión y accesibilidad para toda la población y las unidades de estudio durante la ejecución de dicho trabajo, así como en la aplicación de las técnicas de investigación u otras actividades relacionadas con ellos. Además, la sistematización y análisis de datos recae en manos de la ITE.

La estrategia metodológica de la investigación debe incorporar la Matriz de Evaluación, la cual se encuentra disponible en la tabla adjunta y requerirá ser complementada por la ITE. La elección de métodos, técnicas y fuentes de información debe estar plenamente justificada desde una perspectiva teórica y lógica, y ser relevante para abordar las preguntas de investigación. En caso de surgir la necesidad de mejorar o precisar las preguntas de investigación u otros elementos contemplados en la matriz de evaluación, la ITE puede proponer modificaciones a la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y al Equipo Técnico, quienes evaluarán su pertinencia y, si corresponde, aprobarán los cambios propuestos. Todas las modificaciones propuestas deben complementar el enfoque original, contribuir a una evaluación más integral y no generar costos financieros adicionales.

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Tabla 3. Matriz de Evaluación

| Dimensión de evaluación | Preguntas | Temas de análisis | Diseño de investigación; Técnicas de recolección de datos; Técnica de análisis | Fuentes de información |
|-------------------------|---|--|--|------------------------|
| Pertinencia | ¿En qué medida los apoyos otorgados por el programa responden a las necesidades, características y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales? | <ol style="list-style-type: none"> I. Correspondencia de los apoyos otorgados con las necesidades, intereses y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales. II. Adecuación de los montos de apoyo para el desarrollo, ejecución y consolidación de proyectos culturales. III. Pertinencia de los criterios de acceso, elegibilidad y selección en relación con las características y diversidad de la población objetivo. IV. Adecuación de las modalidades de apoyo a las distintas disciplinas, trayectorias y expresiones artísticas y culturales. V. Percepción de las personas beneficiarias respecto a la utilidad, relevancia y contribución de los apoyos recibidos para el desarrollo de sus actividades o proyectos culturales. | | |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

| | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|
| <p>Coherencia</p> | <p>¿En qué medida los procesos de atención, orientación y acompañamiento implementados por el programa son adecuados para facilitar el acceso y aprovechamiento de los apoyos culturales?</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Congruencia entre los procesos de atención, orientación y acompañamiento y los objetivos del programa. II. Calidad, suficiencia y oportunidad de la orientación brindada a las personas solicitantes y beneficiarias durante las distintas etapas del proceso. III. Consistencia en la aplicación de criterios, procedimientos y mecanismos de atención por parte del personal responsable. IV. Disponibilidad de recursos, herramientas y condiciones organizacionales que facilitan el desempeño del personal responsable. V. Coordinación y comunicación entre las áreas involucradas en la operación del componente. VI. Percepción de las personas beneficiarias respecto a la atención, orientación y acompañamiento recibido. VII. Identificación de fortalezas y áreas de mejora en los procesos de atención y seguimiento de los apoyos culturales. | | |
| <p>Cobertura</p> | <p>¿En qué medida las estrategias del programa favorecen la identificación e incorporación de personas artistas, creadoras y agentes culturales que tradicionalmente</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Capacidad de las estrategias de difusión y vinculación para llegar a personas artistas, creadoras y agentes culturales de diversos sectores y contextos. II. Inclusión de personas artistas emergentes, independientes o con escasa vinculación previa con las instituciones culturales. | | |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

| | | | | |
|----------|--|---|--|--|
| | enfrentan mayores barreras para acceder a apoyos culturales? | <ul style="list-style-type: none"> III. Alcance de las estrategias para incorporar personas provenientes de distintos grupos poblacionales, territorios y expresiones culturales. IV. Barreras que limitan la identificación, participación o incorporación de potenciales beneficiarios al programa. V. Oportunidades de mejora para fortalecer la incorporación de perfiles y expresiones culturales subrepresentadas. | | |
| Claridad | ¿En qué medida los procedimientos establecidos por el programa son claros y accesibles para que las personas artistas, creadoras y creadores interesados comprendan y accedan a los apoyos culturales? | <ul style="list-style-type: none"> I. Claridad de las convocatorias, lineamientos y criterios de participación del programa. II. Accesibilidad y facilidad de uso de los formatos, plataformas y mecanismos de solicitud. III. Claridad de la información proporcionada sobre modalidades, montos, plazos y condiciones de los apoyos. IV. Efectividad de los canales de comunicación y orientación utilizados por el programa. V. Percepción de las personas participantes respecto a la claridad y accesibilidad de los procedimientos establecidos. | | |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Consideraciones particulares

La evaluación del Programa Apoyos a la Cultura tiene un alto componente participativo durante el proceso de evaluación.

Dado que los diversos actores involucrados tuvieron una participación intensiva desde el inicio de este proyecto, con la definición de los comentarios y/o preguntas y al delimitar la evaluación, se espera que la propuesta metodológica tenga una especial orientación y sensibilidad hacia la integración y participación de los actores en distintos momentos del diseño, la ejecución y el uso de la evaluación, reforzando con ello la apropiación del proyecto y su empoderamiento. Cabe aclarar que los diversos actores que participan en este proceso de evaluación constituyen un grupo formal de trabajo que acompaña y da seguimiento a esta evaluación y está implicado en distintos momentos del proceso.

En ese sentido, la metodología de investigación de la evaluación debe contemplar al menos lo siguiente:

1. Realizar dos talleres participativos en la ciudad de Chihuahua. Estos talleres deberán promover un alto nivel de participación de los actores estratégicos involucrados en la intervención o en la evaluación, mediante el uso de métodos o técnicas de investigación participativa, adaptadas a las condiciones socioculturales y contextuales de la población beneficiaria del programa.
Para ello se recomienda consultar la Guía de Evaluación con Participación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica⁴. Se debe describir claramente en qué consiste el método participativo, cómo se implementará, en qué momento del proceso de ejecución de la evaluación se utilizará, los actores que participarán y demás información que demuestre el conocimiento y la experiencia en este tipo de ejercicios investigativos.

Para efectos de la contratación del servicio estipulado en estos Términos de Referencia, la ITE deberá atender lo referido en el apartado de responsabilidades y compromisos.

⁴ Disponible en: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/LTf813HsOJC0HHGLKgdMAw>

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Productos de la evaluación

Los productos solicitados para esta evaluación son los siguientes:

1. **Taller participativo 1.** Consiste en el desarrollo de un taller para dar inicio al proceso de evaluación participativa mediante la implicación del grupo de trabajo ampliado en la revisión de los aspectos metodológicos y de contenido de los instrumentos de evaluación, así como en la identificación de las personas que participarán como informantes en la recolección de información en campo.
2. **Taller participativo 2.** Consiste en el desarrollo de un taller propiciando la participación activa del grupo de trabajo ampliado en la construcción colectiva de hallazgos, a partir del análisis de la información recolectada en campo, la cual ha sido previamente organizada, codificada y sistematizada por el equipo facilitador del taller.
3. **Informe preliminar.** Documento que contiene los hallazgos de la evaluación, el cual deberá contener los elementos indicados en el Anexo 2.
4. **Informe final.** Documento que contiene las conclusiones y recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral todos los productos anteriores y los elementos establecidos en el Anexo 3, con los productos complementarios.
5. **Infografía.** Un documento visual que represente de manera concisa y clara los elementos fundamentales de la evaluación, incluyendo el contexto de la intervención, las características de la misma, los objetivos de la evaluación, las preguntas planteadas, el alcance del estudio, el diseño metodológico utilizado, así como las conclusiones y recomendaciones, cuyo contenido, sea comprensible por diversos públicos o audiencias relacionadas con la intervención en cuestión.
6. **Video.** Un documento audiovisual de máximo tres minutos, que abordará el contexto y las características de la intervención, así como sus objetivos y preguntas de evaluación. Además, se explicará el alcance del estudio y se detallará el diseño metodológico empleado. Finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes. El contenido del vídeo estará diseñado para ser comprensible por diversos públicos o audiencias relacionadas con la intervención en cuestión.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

- 7. Presentación de resultados.** Se deberán generar dos presentaciones de los resultados de la evaluación, con su respectivo soporte en Power Point. Estas presentaciones deberán dirigirse a dos diferentes tipos de audiencias: i) estratégicos políticos y operativos y ii) personas beneficiarias. Para cada grupo de actores se deberá realizar una presentación diferente, ajustándose a las características del grupo al que va dirigida.

Los productos de la evaluación deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona designada como Coordinador de la Evaluación al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación de la Dependencia, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia.

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

| Cargo | Escolaridad y/o Áreas de Especialidad | Experiencia |
|--|--|---|
| <p>Coordinador de la evaluación</p> | <p>Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▣ Experiencia en la realización y coordinación de al menos 1 (una) evaluación participativa de programas o políticas públicas con dependencias del gobierno nacional, estatal o municipal u organismos internacionales. ▣ Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas y/o mixtos en proyectos de investigación o evaluaciones. ▣ Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación. ▣ Experiencia como coordinador/a de equipos profesionales de investigación o trabajo. ▣ Experiencia en diseño y utilización de métodos o esquemas participativos. |
| <p>Principales colaboradores</p> | <p>Licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▣ Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) consultoría o evaluación participativa de programas o políticas públicas. ▣ Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas, cuantitativas y/o mixtos en proyectos de investigación o evaluaciones ▣ Experiencia en la implementación de talleres, seminarios, foros entre otros. ▣ Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación. |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Actores responsables de la evaluación

En el proceso de la evaluación con participación del Programa Apoyos a la Cultura
Tabla 5. Actores responsables de la evaluación

| Actores | Integrantes | Funciones |
|---|---|---|
| Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua | Equipo integrado por personas funcionarias de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda | Encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Chihuahua, por tanto, coordina el proceso desde la integración del Programa Anual de Evaluación, el seguimiento al cronograma y sus actividades y la revisión de los productos de la evaluación. |
| Equipo Técnico | Equipo integrado por cuatro personas funcionarias de la Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua y cuatro personas funcionarias de la Secretaría de Cultura. | Encargado de preparar, programar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación e informar sobre el mismo al equipo de trabajo ampliado. |
| Equipo de trabajo ampliado | Compuesto por 30 a 40 personas, como son personas beneficiarias, entre ellos la población culturalmente activa, así como financieras y funcionarios de la Secretaría de Cultura y de la Coordinación de PbRSED. | Este equipo es el encargado del diseño de las preguntas, la validación de los Términos de Referencia, análisis de las recomendaciones, generación y seguimiento la de agenda de mejora |
| Instancia Técnica de Evaluación ITE | Por contratar | Este equipo es el encargado de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar y entregar los diferentes productos de evaluación, planear el taller de inicio y el de análisis de los principales hallazgos de la evaluación y demás actividades relacionadas con la ejecución de la evaluación. |

Términos de Referencia Evaluación Participativa

Los actores responsables de la evaluación participan en diferentes momentos, según lo establecido en la siguiente Tabla.

Tabla 6. Etapas de la Evaluación

| ETAPA | Procesos | Participan | Responsable principal |
|---------|---|---|---|
| PLANEAR | Taller para generar insumos colectivos para los TdR | Equipo de trabajo ampliado | Equipo Técnico |
| | Elaboración del Borrador de TdR | Equipo Técnico | Equipo Técnico |
| | Proceso de contratación del equipo de evaluación | Equipo Técnico | Equipo Técnico |
| HACER | Ejecución de la evaluación | Equipo de trabajo ampliado | Equipo Técnico Instancia Técnica de Evaluación ITE |
| | Talleres participativos de análisis | Equipo de trabajo ampliado | Equipo Técnico Instancia Técnica de Evaluación ITE |
| USAR | Presentación del informe de evaluación y comunicación de resultados | Instancia Técnica de Evaluación ITE | Instancia Técnica de Evaluación ITE |
| | Construcción de la Agenda de Mejora o plan de acción | Instancia Técnica de Evaluación ITE Equipo de trabajo ampliado | Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua |
| | Seguimiento de la Agenda de Mejora | Equipo de trabajo ampliado | Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Conclusiones

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada dimensión de la evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados.

| Conclusiones específicas |
|--|
| Dimensión I. Pertinencia (texto libre) |
| Dimensión II. Coherencia (texto libre) |
| Dimensión III. Cobertura (texto libre) |
| Dimensión IV. Claridad (texto libre) |
| Conclusión general (Texto libre) |
| Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i> |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución será elaborado de manera conjunta entre la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) y el equipo técnico responsable del proceso evaluativo. Este cronograma establecerá las fechas clave para el desarrollo de las actividades de evaluación, garantizando la coordinación y cumplimiento de los plazos establecidos.

Una vez acordado, el cronograma será publicado mediante un adendum al Programa Anual de Evaluación correspondiente. No obstante, deberá ejecutarse dentro del ejercicio fiscal en curso, por lo que no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2026.

Confidencialidad de la Información

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Secretaría de Desarrollo Rural como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

Presentación y características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en formato impreso empastado con el nombre de la evaluación en el lomo (Evaluación *tipo de evaluación* del Programa *nombre del programa* del ejercicio fiscal *ejercicio fiscal evaluado*) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien en el método electrónico que facilite su entrega), en dos tantos, correspondiendo uno a la Dependencia o Entidad y otro se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano orientado a la difusión de los principales resultados, hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

Dicho instrumento deberá fungir como un mecanismo de comunicación pública, que facilite el entendimiento de la evaluación por parte de la ciudadanía, mediante el uso de lenguaje claro, accesible y libre de tecnicismos, asegurando que la información sea comprensible para audiencias no especializadas.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Infografía
4. Video.

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Anexos

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

| 1. Descripción de la Evaluación | | | | | |
|---|-------------|----------|------------------------|---------------|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | | | (Texto libre) | | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | | (Texto libre) | | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | | (Texto libre) | | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | | | |
| Nombre: | | | Unidad administrativa: | | |
| (Texto libre) | | | (Texto libre) | | |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | | | | | |
| Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | | | | | |
| Cuestionarios | Entrevistas | Formatos | Otros (especifique) | (Texto libre) | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | |
| 2. Principales hallazgos de la evaluación | | | | | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones: | | | | | |
| 2.2.1 Fortalezas: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 2.2.2 Oportunidades: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 2.2.3 Debilidades: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 2.2.4 Amenazas: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación | | | | | |
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: | | | | | |
| (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia: | | | | | |
| 1. (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 2. (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 3. (Texto con base en el informe final) | | | | | |
| 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora | | | | | |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | |
| 4.2 Cargo: | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

| | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|-----------------------------------|--|--|--|-----------------------|
| 4.4 Principales colaboradores: | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 5. Identificación del (los) Programa(s) | | | | | | | | |
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 5.2 Siglas: | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): | | | | | | | | |
| (Texto) | | | | | | | | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | | |
| Poder Ejecutivo: | | Poder Legislativo: | | Poder Judicial: | | Ente Autónomo: | | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | | |
| Federal: | | Estatal: | | Local: | | | | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | | | | | | | | |
| (Texto) | | | | | | | | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | | | | | | | | |
| Nombre: | | (Texto) | | Unidad administrativa: | | (Texto) | | |
| 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | | | | | |
| 6.1 Tipo de contratación: | | | | | | | | |
| 6.1.1 Adjudicación directa | | 6.1.2 Invitación a tres | | 6.1.3 Licitación Pública Nacional | | 6.1.4 Licitación Pública Internacional | | 6.1.5 Otro (señalar): |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ | | | | | | | | |
| (Costo sin IVA y con IVA) | | | | | | | | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: | | | | | | | | |
| (Texto libre) | | | | | | | | |
| 7. Difusión de la evaluación | | | | | | | | |
| 7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación: | | | | | | | | |
| (liga electrónica) | | | | | | | | |
| 7.2 Difusión en internet del presente formato: | | | | | | | | |
| (liga electrónica) | | | | | | | | |

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Anexo 2. Elementos para la formulación del informe preliminar

| Elemento | Descripción |
|---------------------------------|---|
| Elementos de Formato | <p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ▣ Utilización de lenguaje inclusivo. ▣ Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ▣ Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. |
| Estructura | |
| Introducción | <p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación y la justificación de esta. ▣ Información básica sobre la intervención evaluada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. ▣ Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma. ▣ Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe |
| Antecedentes de la intervención | <p>Descripción general de la Intervención. Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Contexto general de la intervención: principales características del entorno - sectorial, institucional, normativo, organizacional - en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. ▣ Problema o necesidad que origina la intervención y sus objetivos (general y específicos). ▣ Actores claves de la intervención. ▣ Lógica causal de la intervención. ▣ Factores externos |

| | |
|--|---|
| <p>Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p> | <p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, se debe explicitar, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración de la dimensión de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. ▪ Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. ▪ Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación. ▪ Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación. Debe presentarse la matriz ajustada por la ITE.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p> |
| <p>Hallazgos</p> | <p>Este apartado debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación, de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a la pregunta general de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).</p> <p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos genéricos o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que agregue valor a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente</p> |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

| | |
|--|--|
| | <p>de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.</p> |
|--|--|

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Anexo 3. Elementos para la formulación del informe final de evaluación

| Elemento | Descripción |
|--|---|
| Formato | <p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ▣ Utilización de lenguaje inclusivo. ▣ Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ▣ Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. |
| Resumen Ejecutivo | <p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas. Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Descripción breve de la intervención evaluada; ▣ Reseña de la evaluación (Objetivo, preguntas, alcance y metodología); ▣ Resumen de principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. |
| Estructura del informe | |
| Introducción | <p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación y la justificación de esta. ▣ Información básica sobre la intervención evaluada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. ▣ Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma. ▣ Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe. |
| Antecedentes de la intervención (Descripción general de la Lógica o Teoría de la Intervención) | <p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Contexto general de la intervención (principales características del entorno - sectorial, institucional, normativo, organizacional - en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. ▣ Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. ▣ Problema o necesidad que origina la intervención y sus objetivos (general y específicos). ▣ Actores claves de la intervención. ▣ Lógica causal de la intervención. ▣ Factores externos |

| | |
|--|--|
| <p>Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p> | <p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, se debe explicitar, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración de la dimensión de la evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. ▪ Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. ▪ Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación. ▪ Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación. Debe presentarse la matriz ajustada por la ITE.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p> |
| <p>Hallazgos</p> | <p>Este apartado debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación, de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a la pregunta general de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).</p> <p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos genéricos o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que</p> |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

| | |
|----------------------|--|
| | <p>agregue valor a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos (análisis FODA), a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados. El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión</p> |
| Conclusiones | <p>Deben presentar el juicio valorativo experto de la ITE, con relación a cada una de las interrogantes de la evaluación, según la evidencia proporcionada por los hallazgos.</p> <p>Deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. ▣ Considerar formas alternativas de comparar resultados ▣ Limitarse a situaciones, períodos de tiempo, personas, contextos y propósitos a los que se puedan aplicar los hallazgos. ▣ Formar base para recomendar acciones o decisiones coherentes con las mismas. |
| Recomendaciones | <p>Deben ser útiles, aplicables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. ▣ Fundamentadas y con una relación clara con las conclusiones. ▣ Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida - tomador de decisión, ejecutor, otros) y cuándo (plazo sugerido para su ejecución -corto, mediano o largo plazo). |
| Lecciones Aprendidas | <p>Relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Nuevos conocimientos sobre el problema, la población o el sector de la intervención. ▣ Fortalezas o debilidades de la preparación, el diseño o ejecución de la evaluación. ▣ Relevancia de los hallazgos para otras intervenciones similares. ▣ Replicabilidad de la intervención en otros contextos. ▣ Pertinencia y replicabilidad de los métodos de evaluación usados. |

Términos de Referencia

Evaluación Participativa

| | |
|--------|--|
| Anexos | <ul style="list-style-type: none">▣ Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones▣ Instrumentos de recopilación de datos utilizados▣ Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados▣ Listas de documentos revisados▣ Listas de asistencia a las actividades participativas - fotos▣ Hallazgos secundarios |
|--------|--|

Términos de Referencia
Evaluación Participativa

Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora

| Nombre del Programa presupuestario | | | | | | | |
|---|---------------|------|--|---|--------------------------|-----------------|---------------------------------|
| Dependencia o Entidad | | | | | | | |
| Área responsable | | | | | | | |
| Tipo de evaluación | | | | | | | |
| Año fiscal evaluado | | | | | | | |
| Tema | Recomendación | Pág. | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades Recomendadas | Mejora esperada | Etapas del Ciclo Presupuestario |
| Correspondencia de los apoyos otorgados con las necesidades, intereses y condiciones de las personas artistas, creadoras, creadores y proyectos culturales. | | | | [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] | | | |
| Adecuación de los montos de apoyo para el desarrollo, ejecución y consolidación de proyectos culturales. | | | | [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] | | | |
| Pertinencia de los criterios de acceso, elegibilidad y selección en relación con las características y diversidad de la población objetivo. | | | | [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] | | | |
| | | | | | | | |